



ANO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2012-MDM/AL

Máncora, 29 de Agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El INFORME N° 0196-2012-MDM-UA-MDM mediante el cual el C.P.C Yolvi Huamán García en su calidad de Jefe de la Unidad de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo a fin de entregar aporte al Presidente del Consejo Directivo Mancomunidad Municipal por el desarrollo de la Provincia de Talara, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Municipalidad Distrital de Máncora, forma parte de la Constitución de las Mancomunidad Municipal "Por el desarrollo de la Provincia de Talara – MAMDE- TALARA";

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 establece en el Numeral 40.1) del Artículo 40° que la modalidad de "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

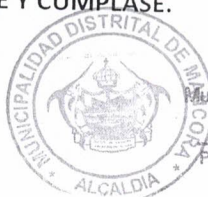
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el encargo a nombre **YOLVI HUAMÁN GARCÍA-JEFE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA**, por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será destinado a efectos de Proceso de Registro de la Mancomunidad EN LA Oficina de Centralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la persona encargada cumpla con efectuar la rendición documentada del gasto en un plazo que no exceda de los 03 (tres) días hábiles de efectuado el giro.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Abastecimiento y demás Oficinas administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE